



Sesión: 110  
Fecha: 02-12-2020  
Hora: 13:23

## Proyecto de Resolución N° 1400

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio de Salud, adopte las medidas necesarias para el retorno a sus labores de las y los empacadores de supermercados, considerando la elaboración de un protocolo sanitario para su reincorporación segura.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 2 **Daniella Cicardini Milla**
- 3 **Cristina Girardi Lavín**
- 4 **Joanna Pérez Olea**
- 5 **Camila Vallejo Dowling**
- 6 **Gonzalo Winter Etcheberry**
- 7 **Matías Walker Prieto**



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, POR INTERMEDIO DE SU MINISTERIO DE SALUD, DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL RETORNO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE EMPAQUES DE SUPERMERCADOS**

**FUNDAMENTOS**

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19, donde al 11 de marzo se reportaron más de 120 mil casos en 144 países y las muertes superaron las 4 mil personas a nivel mundial. En la actualidad la cifra mundial es alta, más de 59 millones de personas han tenido el virus y los decesos bordean los 1,4 millones<sup>1</sup>. Esto sin lugar a dudas ha significado un gran desafío para los sistemas de salud y para todas las personas, ya que ha implicado adoptar medidas de prevención que han modificado radicalmente sus actividades diarias y costumbres sociales.
2. En Chile, a finales del mes de mayo, se registraban 99.688 contagiados, 1.054 fallecidos y 4.830 casos nuevos diarios<sup>2</sup>. Los informes internacionales sugerían que entre las personas infectadas por el COVID-19 hasta el 20% desarrollaría una complicación que requeriría hospitalización, y hasta la cuarta parte necesitaría atención en una unidad de cuidados intensivos. Los estudios retrospectivos demostraron que los síndromes de dificultad respiratoria se producían de 7 a 10 días después de la aparición de los primeros síntomas, es por ello que, al 23 de mayo, el 85% de la red hospitalaria a nivel nacional estaba ocupada y en la región metropolitana el 94%<sup>3</sup>. Situación que se intensificó a medida que avanzaba el invierno, registrando 7 mil contagios diarios el 14 de junio del presente año<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.rtve.es/noticias/20201124/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

<sup>2</sup> Datos de fecha 31 de mayo del 2020, extraídos de:

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/casos-confirmados-en-chile-covid-19/>

<sup>3</sup> Dichos del Subsecretario de Redes Asistenciales el día 23 de mayo del presente año, disponible en:

<https://www.meganoticias.cl/nacional/302609-coronavirus-subsecretario-arturo-zuniga-ocupacion-red-hospitalaria-chile-pandemia-minsal.html>

<sup>4</sup> Disponible en:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/09/02/a-80-dias-del-peak-chile-aun-no-controla-la-primera-ola-cuanto-demoraron-otros-paises.shtml>



3. La rápida propagación del virus, sus síntomas y consecuencias llevaron a la autoridad sanitaria a adoptar medidas de distanciamiento social, algunas de ellas son las relacionadas con el funcionamiento de los supermercados, es así que con fecha 20 de marzo del presente año, la Subsecretaría de Salud Pública dictó ciertas “Orientaciones para garantizar condiciones sanitarias básicas en el funcionamiento de los supermercados en el contexto de la pandemia COVID-19”, dentro de ellas destaca aquélla que suspende el servicio de empaquetadores.
4. Es así que desde marzo hasta la fecha los y las empaquetadoras no han podido ejercer sus labores dentro de los supermercados, lo cual ha traído una importante merma en los ingresos de sus familias, además de verse imposibilitados, en muchos casos, de solventar sus estudios universitarios. La situación se agrava aún más, pues las especiales condiciones de este rubro no han sido consideradas en la entrega del Ingreso Familiar de Emergencia, ni en ningún otro beneficio que el Gobierno ha dado en respuesta a la crisis económica a consecuencia de la pandemia COVID-19. Es así que muchas personas que se desempeñaban como empaquetadores hasta el día de hoy no pueden volver a sus labores, en circunstancias que muchas comunas del país han ido avanzando en el plan de desconfinamiento ideado por el Ministerio de Salud.
5. Los y las Diputadas que suscribimos consideramos que es fundamental avanzar en la creación e implementación inmediata de un protocolo de buenas prácticas de higiene para los empaques, que permita su retorno seguro dentro de los supermercados, siendo considerados como parte del personal necesario para el correcto funcionamiento. Es totalmente inviable no considerar su retorno, pues agrupan a un importante número de personas (30 mil aprox.) que por medio de este trabajo generan ingresos para sí y para sus hogares, lo cual es crucial en tiempos en que la pandemia ha elevado las cifras de cesantía a nivel nacional. Por su parte, no existe justificación para no generar un plan de retorno a sus labores que sea respetuoso con las medidas sanitarias necesarias para mantener bajo control la propagación del virus, sino que más bien esta omisión se relaciona con la histórica precariedad laboral en la que se encuentran estos trabajadores y trabajadoras.

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Se solicita a S.E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio de Salud, adopte las medidas necesarias para disponer, en el más breve plazo posible, el retorno de las y los empaquetadores de supermercados a sus labores, considerando para ello la elaboración de un protocolo sanitario que permita su incorporación segura.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATÍAS WALKER P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA VALLEJO D.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

---

